

ANUNCIO de 19 de marzo de 2001, sobre solicitud de documentación para proceder al pago de la tercera anualidad del expediente de subvención por contratación indefinida EF-05391, correspondiente a la empresa ASOCIACION PROPIETARIOS URBANIZACION MIRALRIO.

En relación con su expediente arriba indicado para el fomento de la contratación indefinida a efectos de comprobación de las obligaciones impuestas en la resolución de concesión de la tercera anualidad de la subvención aprobada correspondiente, deberá remitirnos los siguientes documentos:

- Certificación expedida por la Administración de la Agencia acreditativa de encontrarse al corriente con la misma.
- Certificación expedida por la Dirección General de Ingresos de la Consejería de Economía, Industria y Comercio que acredite no mantener deudas con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Certificación expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, acreditativo de que la empresa está al corriente con la misma, en todos los códigos que posea en el Régimen General y/o Régimen Especial Agrario, así como del Régimen de Autónomo en el caso de empresas cuya forma jurídica sea persona física individual o comunidades de bienes.
- Certificación expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social relativo a la vida laboral de la empresa de todos los códigos que posea, desde 9 de febrero de 1998 hasta la fecha actual. En el caso de actividades agrícolas debe aportar copia compulsada del libro de matrícula completo y de los Seguros Sociales (TC1/8 y TC2/8) desde la fecha antes indicada hasta la actualidad.

Lo que se le comunica para que en plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presente la documentación solicitada; indicándosele que si así no lo hiciera se resolverá lo procedente. Mérida, a 22 de septiembre de 2000. El Jefe de Sección de Ayudas al Empleo Industrial. Fdo.: Francisco Iglesias Solís.

El texto íntegro de la carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo de la Dirección General de Empleo y Formación Ocupacional, sito en Avda. de Extremadura, 43, Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, 19 de marzo de 2001.—El Jefe de Servicio de Fomento de Empleo, EDUARDO SANCHEZ JOVER.

ANUNCIO de 19 de marzo de 2001, sobre solicitud de documentación para proceder al pago de la tercera anualidad del expediente de subvención por contratación indefinida EF-05386, correspondiente a la empresa CONSTRUCCIONES JOSE HERRERA DE DON BENITO, S.L.

En relación con su expediente arriba indicado para el fomento de la contratación indefinida a efectos de comprobación de las obligaciones impuestas en la resolución de concesión de la tercera anualidad de la subvención aprobada correspondiente, deberá remitirnos los siguientes documentos:

- Certificación expedida por la Administración de la Agencia acreditativa de encontrarse al corriente con la misma.
- Certificación expedida por la Dirección General de Ingresos de la Consejería de Economía, Industria y Comercio que acredite no mantener deudas con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Certificación expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, acreditativo de que la empresa está al corriente con la misma, en todos los códigos que posea en el Régimen General y/o Régimen Especial Agrario, así como del Régimen de Autónomo en el caso de empresas cuya forma jurídica sea persona física individual o comunidades de bienes.
- Certificación expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social relativo a la vida laboral de la empresa de todos los códigos que posea, desde 17 de marzo de 1998 hasta la fecha actual. En el caso de actividades agrícolas debe aportar copia compulsada del libro de matrícula completo y de los Seguros Sociales (TC1/8 y TC2/8) desde la fecha antes indicada hasta la actualidad.

Lo que se le comunica para que en plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presente la documentación solicitada; indicándosele que si así no lo hiciera se resolverá lo procedente. Mérida, a 22 de septiembre de 2000. El Jefe de Sección de Ayudas al Empleo Industrial. Fdo.: Francisco Iglesias Solís.

El texto íntegro de la carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo de la Dirección General de Empleo y Formación Ocupacional, sito en Avda. de Extremadura, 43, Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, 19 de marzo de 2001.—El Jefe de Servicio de Fomento de Empleo, EDUARDO SANCHEZ JOVER.